



NOTA INFORMATIVA

Estimados presidentes, consejeros y afiliados

Como es de su conocimiento, el proceso de implementación de la reforma a la Ley del INFONAVIT, publicada el 16 diciembre del año pasado, ha seguido su marcha;

Primero fue necesario revisar las Políticas y Reglas de Otorgamiento de Crédito, las cuales rigen la operación del instituto, posteriormente se trabajó en el diseño de las Reglas Generales de Crédito, mismas que **se aprobaron el día de hoy** en el Consejo Extraordinario del Instituto.

Para la revisión de estas reglas, se contó con la participación de varios miembros de cada uno de los tres sectores y de la administración del instituto. Por parte del sector empresarial, se designó un representante de cada una de las confederaciones y cámaras integrantes del mismo. Esto permitió buscar un equilibrio entre la visión del sector de los trabajadores, el gobierno, la propia administración, los empresarios en general y los industriales de la vivienda, siempre privilegiando el beneficio de los Derechohabientes y en un claro ejercicio del tripartismo que es fundamental al interior del instituto

Cabe hacer mención que durante estas mesas de trabajo y, para salvaguardar objetivamente las decisiones que se tomarían en torno a las reglas, a los integrantes les fue solicitado un compromiso de confidencialidad propuesto por el instituto, motivo por el cual no era posible compartir información del desarrollo de estas.

Como en todo ejercicio tripartita en el Instituto, vemos que varias de nuestras observaciones fueron atendidas y aceptadas por el resto de los integrantes, sin embargo, otras no lo fueron, lo cual nos mantendrá atentos al desarrollo y despliegue de los resultados.

Vemos con gusto la disponibilidad de los sectores para adecuar, si fuera necesario, aquello que en la práctica pudiera ser diferente a lo esperado. CANADEVI Nacional, como siempre, seguirá trabajando para que estas reglas sean en beneficio de todos los que formamos parte del Infonavit, teniendo especial interés en el bienestar de sus derechohabientes.

En breve les estaremos compartiendo el material y los siguientes pasos, pero les anticipamos que estas reglas por consenso **entrarán en vigor en mayo de 2022**, con el objetivo de tener una transición a mediano plazo.

Quedo atento a cualquier duda o comentario. Saludos cordiales.